

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, NOVIEMBRE 15 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.219.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N°1.486 de fecha 17-05-2017
- 3) Memo N°58 de fecha 15-11-2017 de Coordinadora JUNJI, donde señala que de acuerdo a indicación del Administrador Municipal, el contrato de la Srta. JAVIERA VASQUEZ MUÑOZ, ASISTENTE DE PARVULOS, en Jardín Infantil Mis Primeros Pasos, debe ser renovado, según V°B° que consta en el mismo Docto.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

**A.- APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 15-11-2017 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, LAS PALMAS, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de su contrato, la que a **contar del 16-11-2017, se prorroga hasta el 31-12-2017.**

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 1140509 Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

**C.- Anótese, Comuníquese y remítase** a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM
- 
- FJDA/GEPL/CMQA/PAJA/lvm



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huépil, a 15 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, LAS PALMAS se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **16-11-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA NOVENA :**

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 16-11-2017 hasta el 31-12-2017, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 15-05-2017.

Previa Lectura se firma.

  
JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ  
R.U.T. [REDACTED]

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/CMOA/PAJA/lvm